

31.01.2024
ZZ - 084

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: FIJA PROGRAMA DE TRASPASOS DE ANTICIPOS Y/O UTILIDADES, SEGÚN EL ARTÍCULO 29 DEL D.L. N° 1.263, DE 1975, PARA LAS 10 EMPRESAS PORTUARIAS ESTATALES DURANTE EL AÑO 2024.

SANTIAGO, 06 FEB 2024

EXENTO N° 45

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 29 del D.L. N° 1.263, de 1975; el artículo 3 de la Ley N° 19.880; los Decretos Exentos Conjuntos del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo y de Transportes y Telecomunicaciones N°s 472, 473, 495, 496, 509, 510, 512, 514, 515 y 516, todos de 2023.

DECRETO:

- I. LAS EMPRESAS PORTUARIAS ESTATALES que a continuación se detallan, deberán ingresar a la Tesorería General de la República, los montos que se indican en los meses del año 2024, por concepto de anticipos y/o utilidades, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 del D.L. N° 1.263, de 1975, de acuerdo con el siguiente programa de traspasos:

//.-



670124

01300/2024

Millones de \$			
Empresas	Junio	Agosto	TOTAL
E. P. Arica	1.000	1.000	2.000
E. P. Iquique	1.000	1.000	2.000
E. P. Antofagasta	750	750	1.500
E. P. Coquimbo	200	200	400
E. P. Valparaíso	2.500	2.500	5.000
E. P. San Antonio	2.500	2.500	5.000
E. P. Talcahuano SV	500	500	1.000
E. P. Puerto Montt	250	250	500
E. P. Chacabuco	200	200	400
E. P. Austral	250	250	500
TOTAL	9.150	9.150	18.300

II. Las cantidades señaladas precedentemente deberán ser ingresadas en la respectiva Oficina Regional de la Tesorería General de la República, dentro de los primeros veinte días del mes respectivo, de acuerdo con la siguiente imputación: 50.01.01.06.04



31.01.2024
ZZ - 084

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES *Y CPA*


MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted




HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda